



Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Documentos oficiales

Primera Comisión

13^a sesión plenaria

Lunes 22 de octubre de 2012, a las 15.00 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Percaya (Indonesia)

*En ausencia del Presidente, el Sr. Salim (Kenya),
Vicepresidente, ocupa la Presidencia.*

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Temas 86 a 102 del programa (continuación)

Debate temático sobre aspectos de los temas y presentación y examen de todos los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre el desarme y la seguridad internacional

El Presidente interino (habla en inglés): Quisiera informar a la Comisión de que tengo la intención de suspender la sesión a las 17.20 horas para proceder a la ceremonia de entrega de certificados del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre Desarme de 2012. Las delegaciones que aún figuran en la lista de oradores en esa etapa tendrán la oportunidad de hacer uso de la palabra en primer lugar en la sesión de mañana.

De conformidad con el mismo principio, primero escucharemos a los oradores restantes inscritos en la lista continua de oradores del grupo temático 2, titulado “Otras armas de destrucción en masa”, que no pudieron intervenir en la sesión de esta mañana por falta de tiempo. Posteriormente, comenzaremos nuestro examen del grupo temático 3, titulado “Espacio ultraterrestre (aspectos relativos al desarme)”.

Sra. Mancotywa-Kumsha (Sudáfrica) (habla en inglés): Para comenzar, mi delegación quisiera adherirse a la declaración formulada en la 12^a sesión de la Comisión

por el representante de Indonesia, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados (A/C.1/67/PV.12).

Este año se cumple el decimoquinto aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, único régimen internacional por el que se prohíbe toda una categoría de armas de destrucción en masa y se establece la destrucción verificada de esas armas. Al celebrar el decimoquinto aniversario y los notables éxitos que se han logrado en la aplicación de la Convención, todos debemos sentirnos orgullosos del ejemplo inspirador de la Convención como instrumento multilateral eficaz, así como del hecho de que ya se han destruido prácticamente las tres cuartas partes de las armas químicas declaradas a escala mundial.

No obstante, al reflexionar sobre esos éxitos, no debemos dejar de reflexionar también sobre los retos que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) enfrentó durante estos 15 años de aplicación de la Convención. El 29 de abril de 2012, fecha que se fijó en la Convención como el plazo final prorrogado para la destrucción de las armas químicas, que los Estados partes poseedores de esas armas no pudieron cumplir, impidió que esas partes pudieran cumplir su obligación de concluir su destrucción, de conformidad con la Convención. En ese sentido, resulta alentador que en la decimosexta Conferencia de los Estados Partes, celebrada en noviembre y diciembre de 2011, los Estados partes en la OPAQ hayan adoptado medidas para seguir

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-506. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



verificando la labor de destrucción de las armas químicas restantes por parte de los Estados poseedores después de ese plazo.

Garantizar la universalidad de la Convención sigue siendo un reto para la OPAQ. Los Estados partes deben redoblar sus esfuerzos para alentar a los Estados que no son partes en la Convención a que se adhieran a ese instrumento. La Convención sobre las armas químicas es uno de los pilares de la paz y la seguridad internacionales. Por tanto, la adhesión a ese instrumento por los Estados no partes demostraría su compromiso con el desarme y la cooperación a nivel internacional. También contribuirá a fomentar la confianza y la transparencia en las políticas relacionadas con la seguridad en los planos regional e internacional.

Sudáfrica ha tomado nota con interés de los acontecimientos y los debates posteriores entre los Estados partes en relación con las prioridades futuras de la OPAQ. Al respecto, recomendaríamos que se proporcione espacio a la OPAQ para que avance en su transición de forma natural. Debemos tener cuidado de no introducir cambios radicales en la OPAQ que pasen por alto la tarea primordial de eliminar por completo todas las categorías de armas químicas y, por tanto, desvíen la atención de la OPAQ de su objetivo previsto inicialmente.

Sudáfrica también insta a la aplicación plena y no discriminatoria de todos los artículos de la Convención a fin de garantizar que siga siendo pertinente para todos los Estados partes. Seguimos alentando la cooperación y la asistencia internacionales. En ese sentido, pedimos a la OPAQ que ayude a los Estados partes que nunca han poseído armas químicas ni tienen actividades químicas declarables a desarrollar sus capacidades e industrias químicas. Consideramos que ello fortalecerá considerablemente la capacidad de los Estados partes de contribuir a la paz y la seguridad internacionales, y pondrá de relieve el aporte que la utilización de productos químicos en condiciones de seguridad puede hacer para responder a sus necesidades de desarrollo.

Del mismo modo, insistimos en la necesidad de que la OPAQ siga estando dispuesta a brindar asistencia y protección contra los ataques y las amenazas con armas químicas contra todos sus Estados partes, ya que la OPAQ desempeña una función especial al impedir el acceso de los agentes no estatales a las armas químicas y prestar asistencia en caso de un ataque con armas químicas.

Sudáfrica también mantiene su compromiso de fortalecer la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas

bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción para garantizar el logro de nuestro objetivo común de prevenir la amenaza que plantean las armas biológicas. En ese contexto, mi delegación sigue preocupada ante la amenaza que plantean los organismos que existen en la naturaleza, así como los que podrían fabricarse o manipularse deliberadamente para su utilización como armas de destrucción en masa.

Sudáfrica considera que es fundamental alcanzar nuestro objetivo común de eliminar la amenaza que plantean las armas biológicas. Además de los beneficios de seguridad directos que se derivan de la Convención sobre las armas biológicas, este instrumento también incluye disposiciones importantes sobre la cooperación y asistencia técnicas, que aumentan la capacidad de la comunidad internacional de combatir los efectos debilitantes de las enfermedades para la salud de las personas y el desarrollo socioeconómico de los países. Por ello, Sudáfrica considera que es preciso aumentar la coordinación y la asistencia internacionales para aliviar la carga de la amenaza de las armas biológicas. Cabría seguir estudiando, entre muchas otras, iniciativas como el intercambio en materia de ciencias y tecnología biológicas, la promoción del fomento de la capacidad en la esfera de la vigilancia, la detección y el diagnóstico de enfermedades, así como la contención de las enfermedades contagiosas.

Acogemos con agrado el resultado de la séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre las armas biológicas, que tuvo lugar en Ginebra en diciembre de 2011. El resultado garantizó una serie de logros positivos, aunque modestos, para fortalecer de la aplicación de la Convención en algunas esferas importantes. Si bien Sudáfrica habría preferido un resultado más sólido, confiamos en que los Estados partes aprovecharán plenamente el nuevo proceso entre períodos de sesiones y las medidas convenidas durante la Conferencia de Examen para promover los objetivos de la Convención y fortalecer su aplicación.

A medida que los Estados partes en la Convención sobre las armas biológicas siguen buscando la manera de fortalecer el régimen, se ha prestado cada vez más atención a los aspectos de la Convención relacionados con el desarrollo y la cooperación. Sudáfrica comparte la opinión de que en el artículo X debería promoverse el derecho de los Estados partes a participar en la mayor medida posible en el intercambio de equipos, materiales e información en materia científica con fines pacíficos, y de que los Estados partes en condiciones de hacerlo deberían contribuir al ulterior desarrollo de los conocimientos y los descubrimientos científicos en esta esfera.

Sudáfrica también cree firmemente, de conformidad con el artículo X, que la aplicación de la Convención no debería entorpecer el desarrollo económico y tecnológico de la utilización de agentes biológicos con fines pacíficos, sino que debería permitir el desarrollo de los elementos beneficiosos de esos agentes para ayudar a la humanidad. El artículo X también guarda relación directa con la salud pública, sobre todo en el mundo en desarrollo, donde los recursos suelen ser escasos e insuficientes, lo cual podría dar lugar a una superposición entre la salud internacional, el progreso tecnológico y la prevención de la propagación de enfermedades infecciosas en todo el mundo. Sudáfrica se ha comprometido a colaborar estrechamente con países de todo el mundo y dentro del continente africano para aplicar la Convención sobre las armas biológicas y promover sus objetivos.

Para concluir, la universalización constante de la Convención sobre las armas biológicas es crucial para eliminar de manera efectiva todas las armas biológicas. Por ello, exhortamos a los países que aún no son partes en la Convención a que se adhieran a ella sin más dilación, para garantizar que haya paz y seguridad en el ámbito de las ciencias y la tecnología biológicas en todo el mundo.

Sra. González-Román (España): España suscribe plenamente la declaración formulada por el observador de la Unión Europea en la 12ª sesión de la Comisión y quisiera añadir unos elementos en su capacidad nacional.

La proliferación de armas de destrucción en masa continúa constituyendo una gran amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y la comunidad internacional debe dotarse de los medios y las capacidades necesarias para hacerle frente por medio de una respuesta que sea global. Es por ello que España desea expresar, antes que nada, la importancia que concede a los distintos mecanismos de cooperación internacional.

En particular, destacamos la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, aprobada por consenso en 2004 cuando España era miembro del Consejo de Seguridad, de la que se deriva la necesidad de reforzar la coordinación de las medidas preventivas adoptadas en los planos nacional, subregional, regional e internacional para dar una respuesta global a este tipo de desafío. España insta a todos los Estados a cumplir con las obligaciones legales derivadas de esta resolución, así como con las resoluciones del Consejo de Seguridad 1673 (2006), 1810 (2008) y 1977 (2011). En este mismo espíritu, España expresa su apoyo a otros mecanismos internacionales diseñados para combatir el riesgo de proliferación de armas de destrucción en masa, incluidos aquellos diseñados para

combatir el riesgo de tráfico ilícito de sustancias y tecnologías de doble uso, como el control de exportaciones.

Existen tres instrumentos convencionales de particular relevancia en el ámbito que nos ocupa: la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción; la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción y el Protocolo de Ginebra de 1925 relativo a la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos. España apuesta por la completa universalización de estos instrumentos, así como por su plena puesta en práctica.

La Convención sobre la prohibición de las armas bacteriológicas y tóxicas desempeña un papel relevante en la erradicación de la amenaza de proliferación de este tipo de armas. En este sentido, España estima valiosos los resultados de la séptima Conferencia de Examen, que tuvo lugar en 2011, que incluyen un nuevo respaldo a la labor de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención y la aprobación de la agenda para un importante proceso entre períodos de sesiones hasta el año 2016. Asimismo, España participó activamente, a título nacional y como Estado miembro de la Unión Europea, en la primera reunión de expertos de la Convención, que tuvo lugar en julio de este año. Reconocemos la efectiva labor administrativa que la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención viene realizando desde su constitución.

Estamos convencidos de que en este nuevo período debemos seguir trabajando para fortalecer la cooperación y la asistencia con otros Estados partes, reforzar las medidas de fomento de la confianza y la aplicación nacional de los compromisos internacionales, así como revisar el desarrollo tecnológico y científico relevante para la Convención. Asimismo, dado el actual contexto de crisis económica global, conviene que el nuevo proceso entre períodos de sesiones siga guiándose por un elemental principio de rigor y de maximización de la eficacia en el empleo de los fondos. España reitera la necesidad de la existencia de un mecanismo de verificación como un instrumento garante de la transparencia y mejor aplicación de la Convención a nivel nacional e internacional, y lamenta que aún no haya sido posible dotar a la Convención de ese instrumento.

Al ser un tratado internacional que prohíbe una categoría entera de armas y establece un mecanismo de verificación, la Convención sobre las armas químicas

es otro de los grandes logros multilaterales en el ámbito del desarme. La experiencia adquirida tras 15 años permite tener una visión optimista: tanto los arsenales destruidos, cercanos al 75% del total declarado, como el indudable compromiso de los Estados partes de alcanzar su completa, segura y efectiva destrucción hacen que el fin de los arsenales químicos sea una realidad factible. Sin embargo, en vista de los logros alcanzados en el ámbito del desarme, no se puede pecar de complaciente y pasar por alto los desafíos presentes y futuros.

En primer lugar, es necesario garantizar que la destrucción de arsenales químicos sea efectiva, pues la realidad ha demostrado que el plazo prorrogado de 29 de abril de 2012 para la destrucción total de las armas químicas era demasiado optimista. Hemos recibido con lógica preocupación la declaración por parte de Libia, el año pasado, acerca del descubrimiento de armas químicas no declaradas. Apoyamos al máximo la resolución 2017 (2011) del Consejo de Seguridad, en la cual se reconoció la necesidad de proceder, con toda urgencia, a la destrucción de los arsenales que aún puedan quedar en el país. Desde una óptica más general, es necesario que esta destrucción se acompañe de medidas que impidan la futura elaboración de estas armas execrables. En este sentido, el fortalecimiento del artículo X de la Convención, consagrado a la cooperación y la asistencia, nos parece de particular relevancia.

En segundo lugar, la universalización de la Convención ha de ser una prioridad. Instamos a aquellos Estados que todavía no lo han hecho a que se adhieran a la Convención y la ratifiquen. En concreto, España se suma a las expresiones de condena internacional suscitadas por el reconocimiento, en julio pasado por parte de Siria, de estar en posesión de un arsenal de armamento químico. España insta a Siria a no hacer uso bajo ninguna circunstancia de este tipo de armas, prohibidas por el derecho internacional y por el Protocolo de Ginebra de 1925.

En tercer lugar, hemos de estar vigilantes para prevenir que la proliferación de armas químicas, incluido su acceso por parte de actores no estatales, ponga en riesgo la seguridad internacional y nacional de todos los Estados de la comunidad internacional. En este sentido, no pueden obviarse las amenazas derivadas del uso indebido de los nuevos descubrimientos de la ciencia y la tecnología, los cuales pueden hacer insuficientes las prohibiciones de la Convención. La proximidad de la celebración de la tercera Conferencia de Examen ofrece la oportunidad de redoblar los esfuerzos en estas y otras cuestiones.

Todos los años reiteramos el valor que todo este acervo tiene para el desarme y la no proliferación, pero

su eficacia depende en gran medida de la capacidad y la voluntad de los Estados partes de asumir por completo las obligaciones contraídas. Esta es una tarea compleja y que requiere paciencia, pero no por ello debemos dejar de invertir tiempo y esfuerzo. España continuará trabajando con el mismo entusiasmo y en plena cooperación con los demás Estados y socios internacionales.

Sr. Najafi (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): La República Islámica del Irán se adhiere a la declaración formulada por el representante de Indonesia sobre este grupo temático en la 12ª sesión de la Comisión, en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La República Islámica del Irán es la principal víctima de la utilización de armas químicas en la historia contemporánea. Como resultado de más de 400 ataques con agentes de guerra química durante los ocho años de guerra impuestos por Saddam Hussein contra nosotros entre 1980 y 1988, más de 100.000 ciudadanos iraníes resultaron muertos o heridos. Esa cifra incluye a más de 7.000 civiles heridos como consecuencia de casi 30 ataques perpetrados contra ciudades y aldeas iraníes.

Por ejemplo, el 28 de junio de 1987, los aviones de guerra de Saddam Hussein lanzaron bombas de gas mostaza de azufre contra cuatro zonas residenciales de Sardasht, una ciudad situada en la zona noroccidental del Irán. Como resultado de eso, más de 130 civiles desprotegidos resultaron muertos y casi 5.000 heridos, que aún sufren complicaciones a largo plazo. El aniversario de esa tragedia se conmemora en el Irán como el Día Nacional de Campaña contra las Armas Químicas y Biológicas.

Asimismo, en 2010, el Consejo Ejecutivo de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) invitó al Director General, en nombre de la OPAQ, a que el 28 de junio de cada año transmitiera a las autoridades y los habitantes de la ciudad de Sardasht una declaración en memoria de los ataques con armas químicas allí perpetrados, y expresara sus condolencias a las víctimas.

En cumplimiento de esa decisión, en los últimos dos años el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas formuló declaraciones sobre el aniversario de la tragedia y, a la vez que transmitió sus sinceras condolencias a las autoridades y al pueblo de la ciudad de Sardasht, afirmó que:

“Nos solidarizamos también con quienes siguen soportando las dolorosas consecuencias de haber estado expuestos a las armas químicas”.

Además, reafirmó nuestra decisión de liberar al mundo de forma permanente de la amenaza de las armas

químicas y de garantizar que las armas químicas nunca se vuelvan a utilizar.

Es obvio que el ejército de Saddam no podía fabricar esas armas inhumanas sin la ayuda y el apoyo de algunos países occidentales, especialmente los que ocupan un puesto permanente en el Consejo de Seguridad, y ahora imponen sanciones ilegales contra la nación iraní. De acuerdo con pruebas bien documentadas, más de 450 empresas, la mayoría de países occidentales, incluidos el Reino Unido, Francia y los Estados Unidos, participaron en el desarrollo del programa de armas químicas de Saddam. Cerca de 30 empresas de los Estados Unidos se encontraban entre las que suministraron, a través de la vía fluvial del Golfo Pérsico, más de las dos terceras partes de los equipos y materiales necesarios para dicho programa. Teniendo en cuenta que todas esas empresas estaban bajo el control de sus gobiernos, no podían transferir precursores de armas químicas a Saddam sin la autorización de sus gobiernos. Entre ellos, Francia también proporcionó al dictador Saddam otras armas, incluidos misiles y más de 60 aviones de guerra, para reforzar la capacidad del ejército del dictador de transportar esas armas a todos los frentes y, especialmente, con la punta de mira en los buques en el Golfo Pérsico.

De hecho, la utilización de agentes de guerra química, en particular contra los civiles, sobre todo las mujeres y los niños, es una clara manifestación de un crimen de guerra y del crimen de genocidio. Mientras Saddam y algunos de sus asociados, como principales culpables de esos delitos, fueron castigados adecuadamente, aún se debe castigar a los que contribuyeron al desarrollo del programa de armas químicas de Saddam.

A pesar de esa experiencia dolorosa, el Irán no solo no recurrió a la utilización de armas químicas en represalia por esos ataques durante una guerra impuesta, sino que también adoptó una posición totalmente abierta contra la utilización de armas químicas y, posteriormente, participó activamente en la negociación de la Convención sobre las armas químicas. El Irán fue uno de los primeros países en firmar y ratificar ese instrumento jurídicamente vinculante.

La universalidad de la Convención sobre las armas químicas es de máxima importancia para el Irán, sobre todo en la inestable región del Oriente Medio. Instamos a todos los Estados que no son partes en la Convención a que se adhieran a esta sin más demora. En ese sentido, es lamentable que el suministro de sustancias químicas incluidas en la lista a un Estado que no es

parte en la Convención haya continuado, disuadiéndolo así de adherirse a la Convención.

La destrucción total de todos los arsenales de armas químicas sigue siendo el objetivo fundamental de la Convención. En ese contexto, como se refleja expresamente en las decisiones de los órganos normativos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, los principales Estados partes poseedores de esas armas que no han respetado la fecha límite prorrogada de 29 de abril de 2012 deben desplegar esfuerzos sostenidos y acelerados, en el marco de la Convención y su régimen de verificación, para cumplir plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención.

A raíz de tal incumplimiento manifiesto, la razón de ser de la Convención se ha visto seriamente cuestionada y su credibilidad, empañada significativamente. Víctima de las armas químicas utilizadas por el ejército de Saddam con el apoyo de algunos países occidentales, el Irán considera que el incumplimiento por los principales Estados partes poseedores de la fecha límite prorrogada de 2012 para la destrucción total de sus armas químicas es un retroceso en el funcionamiento de la Convención, que pone en tela de juicio seriamente su pertinencia y su carácter fidedigno. A nuestro juicio, esta cuestión tan importante debe verse reflejada adecuadamente en el proyecto de resolución de las Naciones Unidas relativo a la Convención sobre las armas químicas.

Mi delegación subraya la importancia de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria de la Convención sobre las armas químicas, en particular su artículo XI. A ese respecto, destacamos la necesidad de la plena aplicación de la decisión pertinente de la decimosexta Conferencia de los Estados Partes en la Convención sobre las armas químicas. En ese sentido, exhortamos a la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas a que acelere sus esfuerzos para poner en marcha la Red internacional de apoyo a las víctimas de armas químicas y su fondo fiduciario financiado con contribuciones voluntarias.

En cuanto a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, aunque mi delegación acoge con beneplácito la conclusión con éxito de la Séptima Conferencia de Examen, hacemos hincapié en que la aplicación plena, general y eficaz de la Convención, así como su universalización, lamentablemente no se han materializado 40 años después de su entrada en vigor. A fin de garantizar la universalidad de la Convención, en la

Séptima Conferencia de Examen se decidió que los Estados partes “adopten medidas para persuadir a los que no sean partes a que se adhieran a la Convención sin demora” (*BWC/CONF.VII/7, párr. 71*).

En ese contexto, hacemos un llamamiento a todos los Estados partes para que sigan plenamente comprometidos con su obligación de no transferir equipos y materiales, incluidos los agentes biológicos y tóxicos, o la información científica y tecnológica a los Estados que no son partes. En ese sentido, hay que lamentar la cooperación biológica entre algunos Estados partes, en particular el Canadá e Israel, y un Estado no parte en la Convención.

Huelga decir que incorporar desincentivos para los Estados que no son partes en la Convención y poner fin a la cooperación con ellos fomentaría y facilitaría la realización de la universalidad de ese instrumento. Además, la aplicación efectiva y no discriminatoria de la Convención, incluida la adopción de medidas concretas para prohibir la transferencia a Estados que no son partes de materiales y tecnología que podrían utilizarse en la fabricación de armas biológicas, fortalecería aun más el papel e intensificaría la pertinencia y la credibilidad de la Convención.

Apoyamos firmemente la posición del Movimiento de los Países No Alineados sobre la importancia de fortalecer la Convención mediante negociaciones multilaterales relativas a un protocolo jurídicamente vinculante, que lamentablemente no se pudo concluir debido a la oposición de los Estados Unidos en 2001, después de años de negociaciones. Seguimos estimando que hay que abordar esta cuestión sumamente importante con el fin de estudiar la forma de responder al deseo de la comunidad internacional de la pronta conclusión de un instrumento de esa índole.

Además, hacemos hincapié en que la promoción de la cooperación internacional, conforme a lo dispuesto en el artículo X, y la superación de la denegación arbitraria y causada por motivos políticos, deben tratarse adecuadamente en las reuniones de los Estados partes. Hay que elaborar un plan de acción que consista en medidas prácticas y concretas para fortalecer la aplicación de ese artículo como manera óptima de fortalecer la Convención.

Para concluir, reiteramos nuestra convicción sobre una prohibición total de la utilización de armas biológicas. A ese respecto, al tiempo que apreciamos que varios Estados partes hayan retirado sus reservas al Protocolo de Ginebra de 1925, apoyamos firmemente la posición del Movimiento de los Países No Alineados de pedir a los Estados que siguen manteniendo reservas con respecto al Protocolo que las retiren sin más demora.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra la representante de Hungría, quien presentará el proyecto de resolución A/C.1/67/L.29.

Sra. Körömi (Hungría) (*habla en inglés*): Hungría quisiera presentar a consideración de la Primera Comisión el proyecto de resolución A/C.1/67/L.29, titulado “Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción”. La aplicación efectiva y la adhesión universal a la Convención son objetivos esenciales de Hungría. Acogemos con agrado las noticias, que escuchamos esta mañana, transmitidas a la Comisión por la Embajadora Laura Kennedy, de los Estados Unidos, de que las Islas Marshall se convertirán en Estado parte en la Convención en breve.

Como los representantes observarán, varias partes del proyecto de resolución han sido modificadas, en comparación con el texto del año pasado. Eso se debe a que estimamos oportuno centrarnos especialmente en la Séptima Conferencia de Examen, celebrada en diciembre de 2011. Bajo la Presidencia del Embajador Paul van den IJssel, la Conferencia concluyó su labor con éxito y con el reconocimiento de todos los Estados partes en la Convención. Además de los elementos fundamentales del proyecto de resolución, el texto de este año refleja los resultados y avances logrados durante la Séptima Conferencia de Examen. En consecuencia, el proyecto de texto contiene nuevas formulaciones en la mayoría de sus partes, que se basan en el Documento Final de la Séptima Conferencia de Examen.

Mantuvimos conversaciones oficiosas sobre el proyecto de resolución. En Nueva York celebramos una consulta anunciada y dos consultas posteriores con un grupo más pequeño de países, que presentaron comentarios por escrito sobre el texto. Nos sentimos alentados por el gran interés que, durante las consultas, los Estados miembros manifestaron respecto de ese proyecto de resolución, tanto en Ginebra como en Nueva York. Escuchamos con atención y tratamos de recoger todos los puntos de vista y pareceres expresados. Consideramos que se reflejan debidamente en el texto y que el proyecto de resolución es un documento equilibrado.

Sin embargo, de conformidad con el párrafo 10 del proyecto de resolución, la Asamblea General pide al Secretario General que continúe prestando asistencia a las reuniones anuales de los Estados partes. Ese párrafo reza lo siguiente:

“que continúe prestando la asistencia necesaria a los gobiernos depositarios de la Convención, que

proporcione los servicios que se requieran para que se apliquen las decisiones y recomendaciones de las conferencias de examen y que preste la asistencia necesaria y proporcione los servicios que se requieran para las reuniones de expertos y las reuniones de los Estados partes durante el proceso entre períodos de sesiones de 2012-2015”.

Deseo dejar constancia de que hay un error tipográfico en la penúltima línea de ese párrafo en la versión inglesa. Los Estados partes en la Convención, en la Séptima Conferencia de Examen, aprobaron las estimaciones de costos que preparó la Secretaría para prestar servicios a las reuniones de expertos y las reuniones —en plural— de los Estados partes del programa entre períodos de sesiones 2012-2015. Por lo tanto, la palabra “reunión” tiene que estar en plural, en ambos casos, y la oración debe redactarse como sigue:

“los servicios que se requieran para las reuniones de expertos y las reuniones de los Estados partes durante el proceso entre períodos de sesiones de 2012-2015”.

Deseo que la Secretaría modifique el texto del proyecto de resolución convenientemente.

En el último párrafo del proyecto de resolución, los Estados Miembros deciden que el tema de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas debe incluirse en el programa provisional del sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Al aprobar el proyecto de resolución por consenso cada año, la comunidad internacional reafirma su convicción de que la Convención es indispensable para la paz y la seguridad internacionales y expresa su apoyo inequívoco a la prohibición de las armas biológicas.

Hungría quiere seguir siendo el único patrocinador del proyecto de resolución relativo a la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Esperamos que, como en el pasado, ese proyecto de resolución se apruebe por consenso.

Sr. Hashmi (Pakistán) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea hacer suya la declaración formulada en la 12ª reunión de la Comisión por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción y la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la

Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción representan pilares importantes de la estructura de seguridad internacional. Esos instrumentos han hecho una importante contribución al logro del objetivo del desarme general y completo. El éxito de las Convenciones demuestra la pertinencia y la importancia permanentes de los tratados negociados multilateralmente sobre la base de la buena fe y la equidad, a la vez que se tienen en cuenta los intereses de seguridad de todos los Estados. Ese espíritu de multilateralismo cooperativo también debe mostrarnos el camino a seguir para promover el programa de desarme internacional.

El Pakistán ratificó la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas en 1974 como Estado no poseedor de esas armas y sigue plenamente comprometido con sus obligaciones en virtud de la Convención. Compartimos las preocupaciones de la comunidad internacional en relación con la posible utilización negativa de las armas biológicas, incluso por agentes no estatales. El Pakistán ha adoptado una serie de medidas jurídicas y administrativas amplias para mejorar las normas de seguridad biológica y de bioseguridad. Gracias a un proceso de consultas entre organismos, hemos redactado leyes de aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas, que actualmente son objeto de examen en el Parlamento. Para garantizar su aplicación y cumplimiento, también hemos adoptado medidas administrativas necesarias y eficaces.

Acogemos con beneplácito el éxito de la Séptima Conferencia de Examen. Como miembro del Movimiento de los Países No Alineados y como país en desarrollo, otorgamos especial importancia a la aplicación plena y efectiva del artículo X de la Convención. El Pakistán estima que solo un mecanismo de verificación acordado multilateralmente puede proporcionar la garantía de cumplimiento de las obligaciones del tratado. Las medidas de fomento de la confianza aumentan la transparencia y la confianza entre los Estados partes. Sin embargo, no pueden constituir un sustituto de las medidas de cumplimiento. Esperamos con interés una labor productiva entre períodos de sesiones.

La Convención sobre las armas químicas representa un éxito singular en materia de desarme a través de medios verificados. La Convención también ha desempeñado un papel clave para impedir la proliferación de productos químicos incompatibles con su objeto y propósito. Acogemos con agrado la convocación de la reunión de alto nivel celebrada el mes pasado como medio para promover los objetivos de la Convención.

Incluso si los progresos logrados en la destrucción de cantidades significativas de arsenales de armas

químicas nos satisfacen, es importante que los Estados poseedores continúen con el proceso de destrucción para finalizarlo cuanto antes, conforme a lo previsto en la decisión que adoptó la Conferencia de los Estados Partes en su decimosexto período de sesiones.

Las disposiciones de la Convención relativas a la cooperación y la asistencia internacionales son esenciales para que un gran número de Estados que no poseen industria química sigan participando en la labor de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ). La cooperación en el ámbito de la asistencia y la protección proporciona una plataforma para un gran número de países en desarrollo a fin de mejorar sus capacidades contra el uso o la amenaza del uso de las armas químicas.

El Pakistán concede la máxima importancia a la plena aplicación de esta Convención. A lo largo de los años hemos interactuado estrechamente con la OPAQ y le hemos proporcionado cooperación plena en una serie de actividades. En colaboración activa con la Secretaría Técnica, hemos acogido diversos cursos regionales e internacionales de creación de capacidades en el país. Ahora nos hallamos en el proceso de establecer una asistencia subregional y un centro de protección que servirá de centro de excelencia para los países de nuestra región.

Consideramos que las tecnologías y los materiales de carácter estratégico deben controlarse adecuadamente para garantizar su utilización con fines exclusivamente pacíficos. Sin embargo, ese objetivo no puede justificar las prácticas y los oligopolios que impiden el comercio legítimo de productos químicos, equipos y tecnología entre los Estados partes con fines pacíficos demostrables. Es vital restaurar el equilibrio y la imparcialidad en la aplicación de la Convención.

Respecto de las futuras prioridades de la OPAQ, debemos atenernos a la intención original que se refleja en la Convención. La Convención establece una jerarquía de amenazas que plantean los diferentes tipos de sustancias químicas e instalaciones conexas para el objeto y propósito de la Convención. Esperamos con interés la Tercera Conferencia de Examen, que se celebrará el próximo año, con el propósito de hacer esfuerzos colectivos para promover los objetivos de la Convención sobre las armas químicas de manera amplia, equilibrada y no discriminatoria.

Sr. Ercan (Turquía) (*habla en inglés*): La humanidad tiene la mala reputación de hacer que la historia se repita. Sin embargo, hay algunos casos en la historia que no deben repetirse nunca. La Primera Guerra Mundial, la Segunda Guerra Mundial y conflictos recientes, que nos recuerdan los desastrosos efectos de las armas de

destrucción en masa, son algunos de esos casos. Tales ejemplos deben permanecer únicamente en los anales de la historia que consultamos solo para extraer lecciones.

Afortunadamente, la humanidad también tiene la buena reputación de lograr progresos en el despliegue de esfuerzos conscientes para extraer esas lecciones y no repetir los errores del pasado. El Protocolo de Ginebra de 1925, la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción se cuentan entre esos esfuerzos. Constituyen un intento de la humanidad de no volver a utilizar nunca dos de las tres categorías más catastróficas de armas de destrucción en masa. Son el fruto de arduas negociaciones y un reflejo de la voluntad de las naciones de que la enfermedad o el veneno no vuelvan a utilizarse nunca más contra la humanidad. Turquía se cuenta entre esas naciones. Como reflejo de esa voluntad, Turquía es parte en los tres instrumentos multilaterales que rigen las normas del grupo temático que hoy es objeto de examen y no tiene, desarrolla ni efectúa ninguna investigación sobre esas armas.

La existencia de armas químicas en el Oriente Medio es motivo de gran preocupación para Turquía, los países de la región y la comunidad internacional en su conjunto. La utilización de armas químicas en dos países vecinos de Turquía en el pasado —y justo a las puertas del siglo XXI— son dolorosos recordatorios de la naturaleza indiscriminada e inhumana de esas armas y la vigencia de su peligro.

Afortunadamente, la Convención sobre las armas químicas tiene la finalidad de impedir que ese peligro se convierta en una realidad y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas trabaja arduamente a ese respecto. El 1 de octubre, tras el decimoquinto aniversario de la fundación de dicha Organización, todos compartimos nuestras opiniones, preocupaciones y esperanzas respecto de esa cuestión aquí, en Nueva York, en una reunión de alto nivel organizada por su Director General, Sr. Ahmet Üzümcü. Celebramos también el papel singular que desempeña la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Dicha Organización ha supervisado la destrucción de las tres cuartas partes de todas las armas químicas declaradas e inspecciona periódicamente la industria química en todo el mundo. Su reciente asistencia a la destrucción de los agentes químicos de guerra que quedan en Libia es un buen ejemplo de la eficacia e importancia de esa Organización.

No obstante, los acontecimientos y la situación actuales en todo el mundo requieren que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y la comunidad internacional se mantengan alertas y actúen con celeridad en el caso de cualquier eventualidad inesperada en cuanto a los arsenales o al uso de armas químicas. Los sucesos que se están registrando en Siria constituyen un buen ejemplo al respecto. Queremos hacernos eco aquí de las incesantes peticiones de la comunidad internacional y del Secretario General a quienes poseen tales armas de que las mantengan a buen recaudo hasta que se destruyan y, sobre todo, que nunca las utilicen en ninguna circunstancia. Retomando las propias palabras del Secretario General durante la reunión de alto nivel, celebrada el 1 de octubre, el uso de tales armas sería un horrendo crimen con terribles consecuencias.

La proliferación y la transferencia de bienes y tecnologías de doble uso que pueden utilizarse para producir armas biológicas y la posibilidad de que éstas caigan en manos de terroristas son otro motivo de gran inquietud para la humanidad. Junto con otras armas de destrucción en masa, el hecho de que esos agentes sean tan fáciles de obtener han aumentado aun más la importancia de esas inquietudes en estos últimos decenios. La Convención sobre las armas biológicas y tóxicas es un instrumento fundamental a nuestra disposición para combatir la proliferación de esas armas. Abogamos por su aplicación eficaz, su universalización y su fortalecimiento. Acogemos con beneplácito el resultado de la Séptima Conferencia de Examen de dicha Convención.

Turquía considera que el intercambio de información científica y tecnológica entre los Estados partes promoverá la transparencia y, por tanto, contribuirá a reducir el riesgo del uso de los agentes biológicos y los equipos técnicos con fines prohibidos por la Convención. Por otra parte, el establecimiento de la Dependencia de Apoyo a la Aplicación de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas fue un avance satisfactorio. No obstante, la Convención sigue careciendo de un régimen de verificación, que es un mecanismo útil, como en el caso de la Convención sobre las armas químicas. Creemos que un mecanismo similar para la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas fortalecerá la efectividad de la Convención.

La comunidad internacional debe seguir haciendo todo lo posible por impedir la adquisición de agentes químicos y biológicos de guerra por parte de terroristas, agentes no autorizados o incluso Estados y por lograr la destrucción de las existencias de dichos agentes. En ese sentido, debe darse prioridad a la universalización y a la

aplicación eficaz tanto de la Convención sobre las armas químicas como de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Instamos a todos los países a que ratifiquen y apliquen esos dos importantes instrumentos. En ese contexto, deben emplearse enfoques regionales que allanen el camino hacia una eventual universalidad.

Turquía ha estado promoviendo activamente el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Esperamos con interés la celebración de una conferencia en 2012 sobre el establecimiento de dicha zona, de conformidad con la decisión adoptada en la Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares. Consideramos que esa Conferencia es un primer paso en un largo proceso, cuyo éxito dependerá del compromiso político genuino y la participación de todos los Estados en la región. Elogiamos y apoyamos al facilitador por los esfuerzos que ha realizado para convocar con éxito la conferencia.

Debemos procurar hacer hincapié en el progreso de la humanidad y no repetir los terribles errores del pasado. Ello es aún más cierto ahora que vivimos en una nueva era en la que disponemos de los instrumentos jurídicos, la información, la experiencia, la tecnología y otros instrumentos necesarios para que prevalezca la razón y la humanidad y, por tanto, para relegar al olvido de las páginas negras de la historia todas las armas de destrucción en masa.

Sr. Schmid (Suiza) (*habla en francés*): Las armas químicas y biológicas representan una grave amenaza para la seguridad internacional y para la seguridad humana. Por ello, quiero en primer lugar instar a todos los Estados Miembros que aún no lo han hecho a que se adhieran lo antes posible a los instrumentos internacionales que establecen la prohibición total de dichas armas.

La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas ha llegado a un momento crucial de su historia. Tras el vencimiento —el pasado 29 de abril de 2012— del plazo límite final prorrogado, prevalece el consenso entre los Estados partes en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción de que la destrucción de los arsenales existentes de armas químicas sigue revistiendo máxima prioridad. Los Estados partes que aún poseen tales arsenales han presentado sus planes nacionales para la destrucción de los arsenales que quedan. Suiza acoge con beneplácito los avances alcanzados y exhorta a los Estados que poseen ese tipo de armas a proseguir su destrucción de conformidad con las decisiones y disposiciones

previstas a dicho efecto en la Convención. Es crucial que la Convención sobre las armas químicas siga siendo un instrumento sólido y creíble y que se mantenga la prohibición casi universal de las armas químicas.

Suiza elogia a la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas por haber realizado esfuerzos para iniciar un debate general sobre las prioridades futuras de la Organización. En vistas de la esperada destrucción completa de los arsenales de armas químicas, debemos preparar a la Organización para que se convierta en un organismo con la tarea principal de velar por que no vuelva a surgir la amenaza de la guerra química ni la utilización de los productos químicos tóxicos con fines hostiles. Las recomendaciones presentadas hasta la fecha sobre un posible programa de reforma destinado a adaptar dicha Organización a un entorno en constante evolución constituye una valiosa base para las deliberaciones entre los Estados partes. Suiza está dispuesta a participar activamente en ese debate y está convencida de que es posible definir la forma de avanzar de manera consensuada de cara a la Conferencia de Examen de 2013.

La pertinencia y credibilidad de la Convención sobre las armas químicas como instrumento de desarme y no proliferación dependen de su capacidad de adaptarse a los rápidos avances científicos y tecnológicos. Esos avances, que brindan nuevas oportunidades, también pueden suscitar nuevos desafíos para la Convención. La convergencia de la biología y la química es un ejemplo pertinente al respecto. En ese sentido, Suiza recuerda que será importante celebrar, en el marco de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, un debate específico y completo sobre los agentes químicos incapacitantes y su situación con respecto a la Convención, a fin de restablecer la transparencia y la confianza entre los Estados. Esperamos que sea posible atribuir más tiempo y espacio a esta cuestión en el futuro inmediato. Participaremos activamente en ese debate.

Suiza también acoge con beneplácito el reciente acuerdo complementario en relación con la aplicación del acuerdo que rige las relaciones entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, en el cual se establece que este último cooperará con el Secretario General y pondrá recursos a su disposición, de ser necesario, en el caso de un supuesto uso de armas químicas por un Estado que no es parte en la Convención o en un territorio no controlado por un Estado parte.

La Séptima Conferencia de Examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas)

y tóxicas y sobre su destrucción, que se celebró el pasado mes de diciembre, brindó a los Estados partes la oportunidad no solo de examinar un gran número de cuestiones relacionadas con dicho instrumento, sino también de convenir medidas especialmente necesarias para fortalecer esa importante Convención en el futuro. Aunque el clima constructivo que reinó durante los preparativos y la propia Conferencia es un aspecto positivo que hay que elogiar, estimamos que se desaprovechó una oportunidad importante. En muchos aspectos, el resultado concreto de la Conferencia es más bien modesto, en comparación con los importantes desafíos y las oportunidades que suscitan los avances en el ámbito de las ciencias biológicas. A fin de garantizar que la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas siga siendo el foro principal para la prevención del uso indebido de la biología, es indispensable lograr un mayor progreso. Para Suiza, es imprescindible abordar varios problemas.

En primer lugar, es vital que la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas no pierda de vista los rápidos avances en las ciencias biológicas. A tal fin, los Estados partes deberían considerar la realización de exámenes más periódicos y sistemáticos de los avances científicos y tecnológicos, ya que, sin duda, el ritmo quinquenal actual no es suficiente. Suiza sigue pensando que es necesario establecer un mecanismo eficaz y flexible para asegurar un examen periódico y sistemático de los avances importantes en las ciencias biológicas. Ello incluye intercambios asiduos entre los Estados partes en la Convención y los biólogos, así como una mutua sensibilización con respecto a los avances que puedan tener consecuencias para la seguridad internacional.

En segundo lugar, Suiza atribuye una importancia especial a las medidas de fomento de la confianza. A pesar de que hayamos acordado algunas modificaciones menores durante la Conferencia de Examen, se requieren ajustes adicionales en el mecanismo de las medidas de fomento de la confianza si éste debe seguir siendo el único instrumento para establecer un cierto grado de transparencia y confianza entre los Estados partes. Recordamos que la participación en esos mecanismos políticamente vinculantes no es en ningún caso facultativo y, por tanto, instamos a todos los Estados partes a que presenten periódicamente la información pertinente.

En tercer lugar, Suiza sigue atribuyendo una gran importancia a la cooperación y a la asistencia internacionales, así como a la aplicación del artículo X de la Convención sobre las armas biológicas y tóxicas. Deberíamos prestar nuestro apoyo a los Estados partes que necesitan ayuda para aplicar las disposiciones de la

Convención. No obstante, tal cooperación requiere que los países beneficiarios muestren un compromiso sustancial, así como transparencia con respecto a sus necesidades, sus dificultades y sus avances en el ámbito de la aplicación. A ese respecto, acogemos con beneplácito la reciente presentación de la base de datos destinada a favorecer la cooperación internacional y la coordinación entre las solicitudes y las ofertas de asistencia.

En julio, reanudamos nuestro programa de trabajo para el intervalo entre los períodos de sesiones, que se ha iniciado sobre bases que consideramos sólidas y en un ambiente muy constructivo. Ello nos permite seguir fortaleciendo la aplicación de la Convención hasta la próxima etapa importante, a saber, la Conferencia de Examen de 2016. Ha llegado ya la hora de que nos pongamos de acuerdo entre los Estados partes sobre concepciones comunes a fin de poder actuar de manera eficaz. Suiza está plenamente comprometida con este importante proceso.

La conferencia de 2012 sobre el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa, incluidos sus sistemas vectores, representará un paso importante para la universalización de los regímenes de desarme y no proliferación conexos, así como para la consolidación de las normas internacionales dimanantes de dichos instrumentos. Instamos a todos los Estados de la región a no recurrir en ninguna circunstancia al empleo de tales armas y a adherirse a los regímenes pertinentes lo antes posible.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Tiene ahora la palabra el observador de la Santa Sede.

El Arzobispo Chullikatt (Observador de la Santa Sede) (*habla en inglés*): El 29 de abril de 2012 se conmemoró el décimo quinto aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción. Todos somos muy conscientes del largo y difícil camino recorrido hasta la apertura a la firma, en París, el 13 de enero de 1993, de ese documento jurídico internacional vinculante, histórico e importante. Ese día, 130 Estados, incluida la Santa Sede, firmaron la Convención. Hoy, tras casi 20 años, observamos con cierta satisfacción que la Convención cuenta ahora con 188 Estados partes.

La Convención es ya un éxito multilateral notable en el empeño por poner coto a la proliferación y al uso de las armas de destrucción en masa, así como una demostración tangible de lo que puede hacer la comunidad internacional cuando está cohesionada y avanza a

través de un diálogo constructivo con el objetivo común de promover la paz y la seguridad internacionales.

Es alentador observar cómo, a pesar de los no pocos obstáculos que ha enfrentado la aplicación de la Convención, se ha asumido un compromiso decidido en favor de su universalización, la eliminación de las armas químicas declaradas y la correspondiente verificación, la no proliferación de esas armas y la asistencia y la cooperación internacionales en los distintos ámbitos enumerados en la Convención. La labor que se realiza en la Convención sobre las armas químicas y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas demuestra cómo se pueden lograr importantes resultados de manera efectiva y eficaz en el ámbito del desarme y promover un clima de confianza y transparencia esencial por el bien de la comunidad internacional. Tal clima favorece justamente una situación en la que la razón y la fuerza de la ley pueden prevalecer sobre la agresión y la ley de la fuerza.

La Santa Sede decidió ratificar la Convención para brindar su apoyo moral al programa de desarme internacional, que, al reunir los derechos y las obligaciones de reciprocidad entre los Estados, intenta prohibir las armas más crueles e inhumanas y que producen efectos traumáticos a largo plazo que afligen a poblaciones civiles indefensas enteras. Los Estados tienen la obligación y la responsabilidad de proteger a las poblaciones y respetar el derecho humanitario en ese sentido.

Procurando el desarme y favoreciendo la consolidación de la paz y la cooperación internacionales, podremos contribuir concretamente a la promoción de una cultura de vida y de paz basada en la dignidad del ser humano y la primacía del derecho, y podremos promover esa cultura mediante un multilateralismo basado en la dignidad del ser humano y la cooperación responsable, honesta y coherente entre los miembros del concierto de naciones. Esos son elementos indispensables para crear una confianza real y duradera que fomente un clima de respeto y solidaridad entre los Estados.

De cara al futuro, comprendemos que los problemas que afrontamos en las distintas etapas de la aplicación de la Convención sobre las armas químicas son numerosos. Sin embargo, se pueden afrontar con mayor eficacia si se mantienen el diálogo y la cooperación constructivas —algo que ha caracterizado la historia de la Convención hasta la fecha.

Como se señala en la declaración del 21 de mayo de 1999 adjunta al instrumento de la Santa Sede de ratificación de la Convención sobre las armas químicas:

“El diálogo y la negociación multilateral son valores indispensables en este proceso. A través de los instrumentos del derecho internacional, facilitan la solución pacífica de las controversias y contribuyen a una mayor comprensión mutua. De ese modo, promueven la afirmación eficaz de la cultura de vida y paz”.

Lamentablemente, en otros ámbitos, el proceso de desarme y control de armamentos a nivel multilateral en los 15 años transcurridos no parece haber disfrutado de los mismos resultados alentadores obtenidos por la Convención sobre las armas químicas. Ello demuestra la imperiosa necesidad de idear un nuevo paradigma de seguridad capaz de reactivar la diplomacia multilateral en materia de desarme.

En una era como la nuestra, que atraviesa por profundos cambios sociales y geopolíticos, aumenta cada vez más la conciencia de que los intereses de seguridad nacional están intrínsecamente vinculados a la seguridad internacional, a medida que la familia humana se une paulatinamente y todos somos más conscientes de su unidad. A los niveles nacional e internacional de gobernanza nos vemos también obligados a ser conscientes de esa unidad cada vez mayor y de participar de consuno para hacer frente a los problemas constantes del hambre y la pobreza, y los nuevos problemas cada vez mayores del terrorismo transnacional y la destrucción del medio ambiente.

La paz, la seguridad y la estabilidad no se pueden lograr con armamentos, puesto que son objetivos multidimensionales que incluyen aspectos que no sólo guardan relación con la esfera militar sino también con la de los derechos humanos, el estado de derecho, las condiciones socioeconómicas y la protección del medio ambiente —todo lo cual contribuye a promover un desarrollo humano auténtico e integral.

Habida cuenta de lo que ya he dicho aquí, es indispensable que la comunidad internacional supere los logros a corto plazo en la seguridad nacional e internacional, para adoptar un enfoque con visión de futuro y promover la paz y la seguridad, sabiendo que el desarrollo humano integral tiene una repercusión profunda y beneficiosa en la promoción de la seguridad. Al mismo tiempo, la búsqueda de un proceso auténtico de desarme internacional puede únicamente traer grandes beneficios al propio desarrollo. La Convención sobre las armas químicas es prueba de ese enfoque con visión de futuro, y sigue demostrando cómo ese enfoque es la senda hacia el logro de esos beneficios para toda la humanidad.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Con esto concluye la lista de oradores en relación con el grupo temático 2, “Otras armas de destrucción en masa”. Antes de pasar al próximo grupo temático, daré la palabra a los representantes que deseen hacer uso de la palabra en ejercicio del derecho a contestar.

Sr. Ibrahim (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Hemos escuchado referencias a mi país, Siria, y queremos reiterar una vez más que esas acusaciones contra Siria son totalmente infundadas. Sin embargo, no podemos restar importancia a la amenaza y el peligro que suponen esas acusaciones de algunos países que actúan contra Siria y dirigen contra nosotros una campaña de difusión en los medios de difusión y otros foros internacionales. Son los mismos países que otrora fabricaron mentiras sobre las armas de destrucción en masa en el Iraq. Hoy, realizan maniobras militares conjuntas de gran escala con Israel, tocando una vez más los tambores de la guerra.

Siria es parte en el Protocolo de Ginebra de 1925, por el que se prohíbe el uso de los materiales tóxicos en la guerra. Estamos comprometidos con ese Protocolo. Estamos también dispuestos a adherirnos a la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, una vez que Israel ratifique la Convención y se adhiera al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP). Siria estuvo entre los primeros países que exhortaron a que se estableciera en el Oriente Medio una región libre de todas las armas de destrucción en masa, a saber las armas nucleares. En 2003, como miembro no permanente del Consejo de Seguridad, Siria presentó un proyecto de resolución para librar a la región del Oriente Medio de todas esas armas. Sin embargo, los mismos Estados que hoy expresan preocupación por la supuesta presencia de esas armas son los mismos que se opusieron al proyecto de resolución de Siria y amenazaron con utilizar el veto —por la sencilla razón de que querían proteger a Israel, que cuenta con todas las formas de armas de destrucción en masa, incluidas las armas nucleares. Basada en su postura responsable, Siria siguió presentando ese proyecto de resolución con la esperanza que algún día superara las políticas de dobles raseros.

En nuestras prácticas respecto del desarme, actuamos conforme a lo que decimos, contrariamente a algunos países, incluidos los países occidentales. Por ejemplo, algunos países de Europa Occidental estuvieron detrás de las dos guerras mundiales devastadoras —una que incluyó la utilización de armas nucleares— que ocasionaron millones de víctimas. Muchas de ellas eran

ciudadanos del tercer mundo, que habían sido sometidos a la colonización de esos países. Lamentablemente, los pueblos de esos países europeos que fueron los responsables siguen sintiéndose superiores y negándose a pedir disculpas por sus crímenes.

En segundo lugar, la historia demuestra que algunos países europeos con mentalidad colonial utilizaron criminalmente armas químicas durante la Primera Guerra Mundial, así como durante la invasión de Abisinia en 1935. Lo que dijo el observador de la Unión Europea no tiene ninguna credibilidad. Si su preocupación es real, quisiéramos ver un apoyo positivo a todas las resoluciones en las que se exige la eliminación de las armas de destrucción en masa.

Es de sobra conocido por todos que algunos miembros de la Organización utilizaron armas que contienen uranio empobrecido en la primera Guerra del Golfo, en 1991, en las guerras de los Balcanes, en Kosovo, en la guerra contra el Afganistán y en la guerra contra el Iraq en 2003. Hay varios informes sobre la cuestión. A modo de ejemplo, deseo citar un artículo publicado en el *London Sunday Times* en 2006 bajo el titular “¿El uso de las armas de uranio en la segunda Guerra del Golfo produjo la contaminación de Europa? Pruebas de las mediciones de la Atomic Weapons Establishment, Aldermaston, Berkshire, Reino Unido”.

(continúa en inglés)

Quisiera hacer un breve resumen del informe.

“Tras la campaña “conmoción y pavor” en el Iraq, en 2003, se encontraron partículas sumamente finas de uranio empobrecido con grandes partículas de arena y polvo en los filtros en Gran Bretaña”.

Esas partículas viajaron de 7 a 9 días desde los campos de batallas del Iraq a 2.400 millas de distancia.

Las radiaciones medidas en la atmósfera se cuadruplicaron en unas cuantas semanas después del comienzo de la campaña de 2003 —contra el Iraq— y en uno de los cinco lugares de inspección, fueron el doble de los niveles necesario para que el Organismo del Medio Ambiente de Gran Bretaña declare un estado de alerta oficial”.

Por otra parte, quisiera referirme al Dr. Katsuma Yagasaki, físico japonés de la Universidad de Ryukyus en Okinawa, quien calculó que se había impregnado en la atmósfera desde 1991 desprendida del uso de las

municiones del uranio empobrecido una atonicidad equivalente a por lo menos 400.000 bombas como las utilizadas contra Nagasaki.

(continúa en árabe)

Todos sabemos los peligros y los resultados catastróficos del uranio empobrecido para la humanidad y el medio ambiente. Esperábamos que algunos de los países que han mencionado a Siria se hubieran mirado al espejo y notificado a la opinión pública internacional los hechos correctos y pedido disculpas por los peligros que han ocasionado, que nos siguen afectando hoy.

Por último, mi país pide a los Estados occidentales que trabajen con nosotros de manera sincera para garantizar el éxito de la conferencia que se celebrará en Helsinki sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio presionando a Israel para que participe en la reunión y se adhiera al TNP y someta sus instalaciones al sistema de salvaguardias amplias del Organismo Internacional de Energía Atómica —si es que sus intenciones son efectivamente reales y sinceras.

Sr. Hallak (República Árabe Siria) *(habla en árabe)*: En cuanto a la preocupación expresada en la declaración de mi colega el representante de Turquía, en realidad esa preocupación no coincide totalmente con los compromisos declarados de mi país respecto de la no proliferación de las armas de destrucción en masa en el Oriente Medio. Siria es parte en el Protocolo de Ginebra de 1925. Seguimos exigiendo el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y de todas las demás armas de destrucción en masa en el Oriente Medio, incluso en la propia Turquía.

Sin embargo, la realidad refleja efectivamente cierta hipocresía política incomparable. Por una parte, Turquía acoge armas nucleares en su territorio como parte de los armamentos de la OTAN, que amenazan la paz y la seguridad de mi país y de sus Estados vecinos. Por la otra, Turquía y sus aliados han conseguido definir a la región del Oriente Medio de tal manera que excluiría a Turquía, para que no participe en el establecimiento en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa. Por consiguiente, preservará su excepción nuclear y violará sus obligaciones en virtud del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP).

Es mi país el que debería estar gravemente preocupado por la presencia de las armas nucleares en territorio turco y el incumplimiento de Turquía del TNP

y sus disposiciones. Como el Gobierno de Turquía acoge a los grupos armados que llevan a cabo actividades terroristas y destructoras en mi país desde su territorio, esperábamos que mi colega de la delegación de Turquía se hubiera medido como lo hemos hecho nosotros.

Sr. Kilic (Turquía) (*habla en inglés*): Nos sorprendieron mucho las acusaciones infundadas formuladas por nuestro colega de Siria en cuanto a las posiciones de Turquía. Respecto del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), huelga reiterar el compromiso de Turquía con el TNP y su aplicación y con el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción en masa en el Oriente Medio.

En segundo lugar, hubo una acusación de que acogemos grupos armados en Turquía. Esa es una acusación totalmente infundada. Sin embargo, ha habido una afluencia de sirios —cuyo número hasta hoy está en el rango de 100.000— y hay entre ellos algunos elementos del ejército; pero no son grupos armados. Son desertores que han venido a Turquía como simples ciudadanos. Invito a mi colega sirio a que vuelva a examinar sus argumentos sobre esa cuestión y quizás centrarse en el examen de las cuestiones en relación con el grupo temático que estamos terminando de examinar y en el próximo.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Daré ahora la palabra a las delegaciones que deseen hacer declaraciones o presentar proyectos de resolución en relación con el grupo temático 3, titulado “El espacio ultraterrestre (aspectos de desarme)”. En ese sentido, permítaseme pedir a todas las delegaciones una vez más que limiten sus intervenciones a un tiempo razonable que permita a la Comisión ajustarse al programa de trabajo y el calendario. Como los miembros saben, estamos retrasados y es indispensable que recuperemos el tiempo perdido.

Sr. Cassidy (Indonesia) (*habla en inglés*): Para mí es un honor hablar en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

El Movimiento reconoce el interés común de toda la humanidad y los derechos de todos los Estados a la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines exclusivamente pacíficos, y hace hincapié en que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, incluida la prohibición de desplegar o utilizar armas en el mismo, evitarían un grave peligro a la paz y a la seguridad internacionales. El Movimiento sigue preocupado por las consecuencias negativas del desarrollo y el despliegue de sistemas de defensa de misiles antibalísticos y la amenaza de armamentismo y militarización del espacio ultraterrestre. El Movimiento recalca

también la gran importancia del estricto cumplimiento de los acuerdos existentes sobre limitación de armamentos y sobre desarme relativos al espacio ultraterrestre, incluidos los acuerdos bilaterales, y el régimen jurídico vigente respecto de la utilización del espacio ultraterrestre.

El Movimiento subraya también la imperiosa necesidad de iniciar una labor sustantiva en la Conferencia de Desarme, entre otros, para la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, tomando nota de la iniciativa conjunta Rusia China.

El Movimiento sigue preocupado por las consecuencias negativas del desarrollo y el despliegue de los sistemas de defensa de misiles antibalísticos y la amenaza de la militarización del espacio ultraterrestre, que entre otras cosas, ha contribuido a una mayor erosión de un clima internacional propicio a la promoción del desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional. La derogación del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos entre la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y los Estados Unidos de América generó nuevos desafíos a la estabilidad estratégica y a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Movimiento sigue gravemente preocupado por las consecuencias negativas en materia de seguridad que supone el despliegue de los sistemas estratégicos de defensa contra misiles, que podría desencadenar una carrera de armamentos y coadyuvar al desarrollo ulterior de sistemas de misiles modernos y al aumento de las armas nucleares.

El Movimiento, si bien observa algunas iniciativas nuevas sobre el espacio ultraterrestre, subraya la importancia de que se adopte un enfoque universal, no discriminatorio y amplio. En ese sentido, el Movimiento insiste en que toda propuesta o iniciativa sobre el espacio ultraterrestre debería perseguirse en el marco de los órganos competentes de las Naciones Unidas. Toda posible decisión al respecto debería adoptarse por consenso.

El Movimiento subraya que la ciencia y tecnología espaciales y sus aplicaciones, como las comunicaciones por satélite, los sistemas de observación de la Tierra y las tecnologías de navegación por satélite, ofrecen herramientas indispensables para alcanzar soluciones viables a largo plazo para el desarrollo sostenible. Pueden también contribuir de manera más eficaz a los esfuerzos por promover el desarrollo de todos los países y de todas las regiones del mundo, para mejorar la vida de las poblaciones, conservar los recursos naturales, y estar mejor preparados ante los desastres y poder mitigar sus consecuencias. Al respecto, si bien subraya la importancia de

la disponibilidad de la ciencia y la tecnología espaciales a todos los países interesados, el Movimiento insiste en que deberían utilizarse de conformidad con el derecho internacional y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, en particular la promoción de la paz y la seguridad internacionales.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al representante de Egipto para que presente el proyecto de resolución A/C.1/67/L.3.

Sr. Aljowaily (Egipto) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme reiterar la posición del Grupo de los Estados Árabes en cuanto a la cuestión que examinamos.

Estamos convencidos de la importancia de mantener la utilización del espacio ultraterrestre exclusivamente con fines pacíficos. El emplazamiento de cualquier arma en el espacio ultraterrestre tendría consecuencias graves. Afectaría de manera negativa a todos los países, tanto los que tienen la capacidad tecnológica de lanzar objetos espaciales como los que no la tienen. La vida hoy depende de las actividades en el espacio ultraterrestre. Los 3.000 satélites aproximadamente en funcionamiento brindan servicios importantes en una intrincada red de información y comunicaciones. La posible interrupción de esos servicios por satélite como resultado de las armas causarían un derrumbe mundial de gran envergadura.

Los instrumentos jurídicos que sustentan esta cuestión —el Tratado sobre la prohibición parcial de ensayos nucleares de 1963, el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y el Acuerdo que debe regir las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes de 1979— han desempeñado un papel positivo en la promoción de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y en la regulación de las actividades en el espacio. Han sido también importantes en cuanto a la prohibición de la proliferación de las armas de destrucción en masa y ciertas actividades militares en el espacio ultraterrestre.

Sin embargo, hay un mayor reconocimiento de la insuficiencia de los instrumentos jurídicos internacionales que abordan el problema de las armas en el espacio. El actual sistema jurídico no es suficiente para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por lo tanto, hay una imperiosa necesidad de reforzar el sistema, cumplir estrictamente los acuerdos bilaterales y multilaterales vigentes y examinar nuevas medidas que establezcan el acuerdo eficaz y verificable sobre su prevención.

En ese sentido, el Grupo de los Estados Árabes considera que obra en el mayor interés de la comunidad internacional iniciar las negociaciones sobre un

instrumento internacional jurídicamente vinculante que impida el emplazamiento de todo tipo de armas en el espacio ultraterrestre. Hace más de 30 años, se le pidió a la Conferencia de Desarme en el primer periodo extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicada al desarme examinar la cuestión de prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Por ese motivo, apoyamos la creación de un comité especial en la Conferencia de Desarme sobre el tema, como parte de un programa equilibrado y amplio de la labor que brinda la oportunidad de negociar un acuerdo multilateral sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos.

Los ulteriores avances en la Conferencia de Desarme exigen la voluntad política para entablar negociaciones y alcanzar consenso. Si bien algunos Estados miembros reiteran que la Conferencia de Desarme es una institución disfuncional debido a su norma del consenso, en cuanto a otras cuestiones como la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la utilización del consenso —sorprendentemente— se considera perfectamente legítima.

De conformidad con las posturas del Grupo de los Estados Árabes como he planteado aquí, permítaseme formular algunas observaciones a título nacional.

Egipto, junto con Sri Lanka, ha presentado tradicionalmente el proyecto de resolución titulado "Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" y ha votado sistemáticamente a favor de la resolución titulada "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre", patrocinada por la Federación de Rusia.

El proyecto de resolución sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre (A/C.1/67/L.3), que Egipto presenta este año, es similar en esencia a la resolución 66/27, presentada por Sri Lanka y aprobada el año pasado en relación con el mismo tema del programa. El proyecto de resolución de este año contiene las actualizaciones técnicas necesarias. Un número importante de Estados han patrocinado el proyecto de resolución hasta la fecha; sigue abierto a nuevos patrocinios. Exhortamos a las delegaciones a que patrocinen el proyecto resolución en vista de lo que representa para avanzar en la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Puesto que obra en interés de toda la humanidad que el espacio ultraterrestre siga utilizándose exclusivamente con fines pacíficos, en el proyecto de resolución se aborda una cuestión de especial importancia.

Se subraya la necesidad del estricto cumplimiento de los acuerdos vigentes, incluidos los acuerdos bilaterales relativos al espacio ultraterrestre y del régimen jurídico relativo a la utilización del espacio ultraterrestre. Se reitera que deberían examinarse nuevas medidas en busca de acuerdos bilaterales y multilaterales eficaces y verificables para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, como su militarización.

En el proyecto de resolución, se invita de nuevo a la Conferencia de Desarme, único foro multilateral con el mandato primordial de negociar los acuerdos multilaterales, en el marco de un programa de trabajo equilibrado y amplio, a que cree un grupo de trabajo sobre la cuestión a la mayor brevedad posible durante su periodo de sesiones de 2013. Ello permitiría el minucioso examen, mediante negociaciones, de una serie de iniciativas importantes que se han presentado en el marco de la Conferencia, como el proyecto de tratado entre Rusia y China sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre.

Egipto espera con interés que el proyecto de resolución disfrute del apoyo más amplio posible este año y exhorta a los dos Estados que se abstuvieron en la votación sobre la resolución el año pasado a que reconsideren sus posturas y se sumen a la abrumadora mayoría de los Estados miembros para respaldar el proyecto de resolución de este año, habida cuenta de la importancia de esta cuestión para la paz y la seguridad de la humanidad.

El Presidente interino (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al observador de la Unión Europea.

Sr. Kos (Unión Europea) (*habla en inglés*): Hablo en nombre de la Unión Europea y sus Estados miembros. Hacen suya esta declaración Croacia, país adherente; la ex República Yugoslava de Macedonia, Montenegro, Islandia y Serbia, países candidatos; Albania y Bosnia y Herzegovina, países del Proceso de Estabilización y Asociación y candidatos potenciales; así como Ucrania.

Todos sabemos que las actividades espaciales se están expandiendo y que su importancia es crucial. El espacio es un recurso para todos los países del mundo. Los que aún no llevan a cabo actividades en el espacio lo harán en el futuro. La Unión Europea y sus Estados miembros mantienen una posición sostenida a favor de la mejora del marco multilateral relativo a la conservación de un entorno pacífico y seguro en el espacio ultraterrestre y de su uso sobre una base equitativa y mutuamente aceptable. Hacemos hincapié en que la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la necesidad

de evitar que el espacio se convierta en una zona de conflicto son condiciones esenciales para fortalecer la estabilidad estratégica. La Unión Europea está plenamente comprometida con el fortalecimiento de la seguridad de las actividades en el espacio ultraterrestre que contribuyen al desarrollo y a la seguridad de los Estados. A tal fin, la Unión Europea tiene como objetivo promover la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Somos especialmente sensibles a la cuestión de la seguridad de los sistemas espaciales, e instamos a todos los Estados a que adopten las medidas necesarias para reducir la generación de desechos espaciales. Actualmente participamos en los debates de la Conferencia de Desarme sobre diversos aspectos de la seguridad en el espacio. En ese contexto, hemos tomado conocimiento de la propuesta de la Federación de Rusia y de China de un proyecto de tratado para la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de la amenaza o el uso de la fuerza contra objetos situados en el espacio ultraterrestre. Asimismo, hemos tomado conocimiento de ideas para una prohibición jurídicamente vinculante de los ensayos y del uso de armas antisatélite.

Un número cada vez mayor de países está comprometido actualmente con el desarrollo y la aplicación de medidas de transparencia y de fomento de la confianza como medio para lograr una mayor seguridad tecnológica y física en el espacio ultraterrestre. En 2010, todos los Estados miembros de la Unión Europea patrocinaron la resolución 65/68, titulada “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, que la Federación de Rusia presentó a la Primera Comisión. Cuatro Estados miembros de la Unión Europea participan en los trabajos del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que se creó en virtud de esa resolución y comenzó, en julio, su labor, en Nueva York. Lo apoyamos plenamente como medio propicio para lograr una mejor seguridad en el espacio.

A nuestro juicio, hay que fomentar la elaboración de una serie de directrices internacionales y facultativas —herramienta que fortalecería la seguridad y la previsibilidad de todas las actividades espaciales. Dichas directrices deben, entre otras cosas, limitar o minimizar las interferencias nocivas, colisiones o accidentes en el espacio ultraterrestre, así como la generación de desechos.

A tal fin, sobre la base de su respuesta a la resolución 61/75 de 6 de diciembre de 2006, la Unión Europea

celebró consultas iniciales para promover el desarrollo de un código internacional de conducta sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre. En 2008, la Unión Europea presentó un anteproyecto. Luego de extensas consultas y observaciones recibidas de terceros países, presentó proyectos revisados en 2010 y 2012. El 5 de junio, la Unión Europea presentó oficialmente en Viena el último proyecto de código internacional de conducta para la comunidad internacional. El proyecto de código se rige por los siguientes principios: la libertad para todos de utilizar el espacio ultraterrestre con fines pacíficos; la preservación de la seguridad y de la integridad de los objetos espaciales en órbita y, por último, la debida consideración de los legítimos intereses de los Estados en materia de seguridad y defensa.

El proyecto propuesto, que ahora también respalda un gran número de países fuera de Europa, prevé que el código internacional sería aplicable a todas las actividades relativas al espacio ultraterrestre realizadas por los Estados o entidades no gubernamentales. Dado que el proyecto de código sería facultativo y estaría abierto a todos los Estados, fijaría las normas básicas que deben cumplir las naciones con capacidad espacial tanto en las actividades civiles como militares en el espacio. En el proyecto de código no se incluye ninguna disposición relativa al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, pero se insiste en la importancia de adoptar todas las medidas posibles para impedir que el espacio se convierta en una zona de conflicto. Asimismo, se insta a los países a que resuelvan todo los conflictos en el espacio ultraterrestre por medios pacíficos.

Como iniciativa principal, que aborda la seguridad y la sostenibilidad del entorno espacial, así como la estabilidad y la seguridad en el espacio ultraterrestre, consideramos que no sería adecuado celebrar deliberaciones multilaterales sustantivas en ningún foro internacional existente que se ocupe exclusivamente, ya sea de cuestiones de no proliferación y desarme, como la Conferencia de Desarme, o de los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, como la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Al celebrar deliberaciones fuera de esos foros, en un proceso abierto a todos los Estados de las Naciones Unidas, esperamos ampliar la participación internacional en la iniciativa, e incluir a los Estados que actualmente no son miembros de la Conferencia de Desarme ni de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Esperamos que ese enfoque permita concluir con éxito y mayor rapidez las deliberaciones sobre un código internacional

de conducta, que a su vez permitiría su presentación a la Asamblea General para su aprobación.

Esa iniciativa contribuye a mejorar la seguridad espacial internacional, junto con otras iniciativas espaciales internacionales en curso, como la labor del Grupo de Trabajo de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre y del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que la Unión Europea considera sumamente importantes y complementarias a los principios establecidos en el código. El código fue presentado el pasado mes de julio al Grupo de Expertos Gubernamentales y fue acogido favorablemente. Su carácter jurídicamente no vinculante y general no afectará ninguna deliberación sustantiva sobre todas las cuestiones relativas a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme.

A raíz del debate que se celebró, el 5 de junio, en Viena, sobre la naturaleza y el proceso de la iniciativa, decidimos celebrar la primera reunión multilateral de los expertos para examinar el proyecto de código en un futuro próximo, posiblemente en enero de 2013. La reunión debe brindar la oportunidad a todos los participantes de presentar e intercambiar opiniones sobre el texto, solicitar aclaraciones y presentar posiblemente nuevas ideas. Todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas están invitados a participar.

Nuestro objetivo sigue siendo alcanzar un acuerdo sobre un texto que sea aceptable para todos los Estados interesados, y que, de ese modo, aporte beneficios de seguridad eficaces en un tiempo relativamente corto. Al final del proceso, la Unión Europea y otros partidarios de la iniciativa tienen previsto presentar una versión definitiva del código internacional de conducta, que estaría abierto a la participación de todos los Estados con carácter facultativo, en una conferencia diplomática especial.

Sr. Reid (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): El año 2012 ha sido un año importante para mirar hacia el futuro del espacio ultraterrestre y aprovechar los logros de quienes nos precedieron. Este año celebramos el cincuentenario del primer estadounidense en orbitar la Tierra, John Glenn. Asimismo, dijimos adiós al primer ser humano que caminó en la luna, Neil Armstrong, Como el Presidente Obama dijo:

“El espíritu de descubrimiento de Neil permanece vivo en todos los hombres y mujeres que

dedicaron su vida a explorar lo desconocido, incluidos los que se aseguran de que lleguemos más alto y más lejos en el espacio. Ese legado perdurará, gracias a un hombre que nos enseñó el enorme poder de un pequeño paso”.

El entorno espacial ha cambiado de manera dinámica y desafiante desde que Neil Armstrong pisó la luna. Seguramente, la mayoría de las personas de aquella época no podían comprender plenamente el enorme potencial del espacio ni la manera en que el mundo se interconectaría a través de una amplia gama de sistemas espaciales, y acabaría siendo dependiente de dichos sistemas. Cuando comenzó la era espacial, solamente unos cuantos países tenían la oportunidad de utilizar el espacio, y las consecuencias de un comportamiento irresponsable o de accidentes eran mínimas. Hoy el espacio es ámbito de un número cada vez mayor de operadores de satélites, que incluye aproximadamente 60 naciones y consorcios estatales, así como numerosos operadores comerciales y académicos. Aunque el acceso al espacio es cada vez más fácil y se pueden obtener cada vez más beneficios, el espacio también está cada vez más congestionado de desechos orbitales. Por consiguiente, la posibilidad de colisiones en el espacio también va en aumento. La interconexión de las capacidades espaciales, y la creciente dependencia de ellas a nivel mundial, significa que los actos irresponsables en el espacio pueden tener consecuencias perjudiciales para todos nosotros.

Los Estados Unidos reconocen que cada miembro de este foro tal vez tenga una visión diferente en cuanto a la manera de garantizar la sostenibilidad y la estabilidad a largo plazo del entorno espacial. Por nuestra parte, los Estados Unidos están centrados en medidas de transparencia y de fomento de la confianza a corto plazo, voluntarias y pragmáticas encaminadas a fortalecer la sostenibilidad, la estabilidad, la seguridad y la protección del entorno espacial.

Al mismo tiempo, estamos dispuestos a celebrar debates sustantivos sobre la seguridad en el espacio como parte de un programa de trabajo consensuado en la Conferencia de Desarme. Estamos dispuestos a examinar propuestas y conceptos sobre el control de los armamentos en el espacio, que sean equitativos, efectivamente verificables y que refuercen la seguridad nacional de los Estados Unidos y sus aliados, pero aún no hemos visto una propuesta que responda a esos criterios. La propuesta de prevenir el emplazamiento de armas en un tratado sobre el espacio ultraterrestre no lo hace.

Este año, la comunidad internacional ha avanzado considerablemente en la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza. La Unión Europea puso en marcha un proceso diplomático multilateral para analizar un código internacional de conducta para las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Muchos países presentes aquí hoy, incluidos los Estados Unidos, cooperan activamente en la elaboración de un código internacional. Los Estados Unidos consideran que el proyecto de la Unión Europea constituye una buena base para elaborar un código de conducta jurídicamente no vinculante que se centre en la aplicación de medidas de transparencia y fomento de la confianza, que sean voluntarias y pragmáticas. Ese código proporcionaría directrices para un comportamiento responsable en el espacio, que ayudaría a reducir los riesgos de hechos accidentales e intencionales que generen desechos. Además, aumentaría la transparencia de las operaciones espaciales, minimizando así el peligro de colisiones, y ampliaría la cooperación en ámbitos que todos consideramos cruciales para garantizar la estabilidad y la sostenibilidad en el espacio. Los Estados Unidos esperan seguir colaborando con la comunidad internacional en esta iniciativa.

Este año, también se celebró la primera reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio. Felicitamos al Sr. Victor Vasiliev, de la Federación de Rusia, por haber sido elegido para presidir el estudio, y celebramos los progresos que ha logrado el Grupo en su primer período de sesiones, celebrado en Nueva York. El programa de trabajo indicativo aprobado constituye un marco sólido para que los expertos realicen un examen amplio del papel que desempeñan los mecanismos unilaterales, bilaterales y multilaterales para fortalecer la estabilidad en el espacio. El estudio del Grupo de Trabajo ofrece una oportunidad importante para analizar la cooperación internacional sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza, que sean pragmáticas, voluntarias, eficaces y oportunas.

Al mantener el hincapié en las medidas voluntarias y jurídicamente no vinculantes, un informe consensuado puede contribuir a la celebración de un debate sustantivo sobre la seguridad espacial aquí en la Primera Comisión. A los Estados Unidos les complace que el Comité Científico y Técnico de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos haya establecido un Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre, presidido por el Sr. Peter Martinez, de Sudáfrica. Muchas de las directrices sobre

las mejores prácticas que examina ese Grupo de Trabajo, incluidas las que tratan sobre el conocimiento del medio espacial, las operaciones espaciales y la meteorología espacial, complementan los esfuerzos encaminados a aplicar medidas de transparencia y fomento de la confianza, que permitan aumentar la estabilidad y la seguridad.

Durante la reunión de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en pleno, celebrada en junio, los cuatro grupos de expertos que apoyan la labor del Grupo de Trabajo sobre la sostenibilidad a largo plazo comenzaron a elaborar proyectos de directrices sobre las mejores prácticas. Nos complacen los progresos que esos grupos de expertos han alcanzado, y esperamos que el Grupo de Trabajo siga avanzando hacia un conjunto de recomendaciones definitivas.

Afirmamos que todas las naciones tienen derecho, de conformidad con el derecho internacional y sus obligaciones internacionales, a utilizar y explorar el espacio. No obstante, ese derecho conlleva la responsabilidad de preservar el medio ambiente para que las generaciones futuras puedan avanzar a pasos agigantados en pro de la humanidad. Los Estados Unidos se han comprometido a trabajar con la comunidad internacional para encarar los retos del entorno espacial de hoy, cada vez más congestionado y controvertido. Estamos orgullosos de las medidas que la comunidad internacional ha adoptado este año para fortalecer la estabilidad y la sostenibilidad del entorno espacial. Neil Armstrong nos recordó la importancia de un pequeño paso. La mejor manera de consolidar su logro y otros logros en materia espacial es proseguir estos esfuerzos en 2013 y en adelante.

Sr. Simon-Michel (Francia) (*habla en francés*): Francia apoya plenamente la declaración que acaba de formular el observador de la Unión Europea.

El espacio ha cobrado una importancia decisiva en la vida moderna. Sus aplicaciones con fines pacíficos son innumerables y abarcan desde las telecomunicaciones y la navegación terrestre, aérea y marítima hasta la meteorología. Naturalmente, el espacio también es fundamental para la seguridad internacional. Consecuente con su postura sostenida, Francia mantiene su compromiso de preservar la paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre y desarrollar actividades espaciales con fines pacíficos.

Francia apoyó, mediante la resolución 65/68, la creación del Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre. Francia participa activamente en la labor del Grupo, donde pueden abordarse esas cuestiones. Al respecto, acogemos

con agrado la labor eficaz de la Presidencia rusa del Grupo, que emprendió con éxito la labor del Grupo en su primera reunión, celebrada en julio, aquí, en Nueva York.

Por otra parte, Francia desea evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Considera que un nuevo instrumento jurídicamente vinculante solo proporcionará logros reales en el sector de la seguridad si es amplio, específico, universal y digno de crédito. Además, esa labor debe realizarse a largo plazo, mientras que los problemas con que tropezamos cada día en las actividades relativas al espacio ultraterrestre exigen soluciones pragmáticas y rápidas.

Una de nuestras prioridades es velar por que el entorno espacial permita el desarrollo de actividades espaciales con fines pacíficos en beneficio de todos. Sin embargo, el aumento del número de interesados y el fortalecimiento del desarrollo y la diversificación de las actividades civiles y militares en el espacio genera riesgos para la seguridad de los objetos allí emplazados. Una de las mayores amenazas para las actividades espaciales es el aumento cada vez mayor de desechos espaciales. En ese sentido, Francia participa activamente en la labor de sostenibilidad a largo plazo de las actividades relativas al espacio ultraterrestre que se realizan en la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos.

Los problemas que debemos abordar son los problemas de seguridad en el sentido más amplio, y exigen respuestas que abarcan los aspectos civiles y militares. Por ello, para garantizar la seguridad de las actividades espaciales, Francia apoya, en los diversos órganos pertinentes y en los países que desarrollan actividades espaciales o prevén hacerlo, la elaboración de medidas de transparencia y fomento de la confianza voluntarias que sean aceptables para el mayor número de países posible. Apoyamos plenamente el proyecto de código internacional de conducta sobre las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que se dio a conocer en 2008 y cuya versión más reciente se presentó en Viena en junio del año pasado.

Como hemos tenido la oportunidad de afirmar en reiteradas ocasiones, estamos totalmente comprometidos con los tres principios fundamentales que han guiado la creación del código y que, a nuestro juicio, deberían regir las actividades espaciales. Ellos son la libertad de acceso al espacio con fines pacíficos, la preservación de la seguridad y la integridad de los objetos espaciales en órbita y el respeto del derecho de los Estados a la legítima defensa. Una de nuestras prioridades es garantizar que el entorno espacial permita el desarrollo de actividades espaciales con fines pacíficos en beneficio de todos.

El texto presentado, que actualmente cuenta con el apoyo de numerosos países, se aplicará a todas las actividades espaciales, ya sean realizadas por los Estados u órganos no gubernamentales. Será de carácter voluntario, y podrán participar todos los Estados. Definirá las principales normas que deberán observar los Estados con capacidad espacial tanto civil como militar. El proyecto no contiene disposiciones relativas al emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre como tal, pero en él se subraya la importancia de aplicar medidas para impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona de conflicto, y se pide a todos los Estados que resuelvan los conflictos en el espacio ultraterrestre por medios pacíficos.

Consideramos que la labor en curso sobre el código de conducta con miras a promover el intercambio de información, las medidas de fomento de la confianza y las mejores prácticas para las actividades espaciales, responde plenamente a este objetivo porque, en nuestra opinión, permitirá fomentar la confianza y la comprensión entre los interesados en el espacio, contribuyendo así de manera eficaz a la sostenibilidad a largo plazo de las actividades en el espacio ultraterrestre.

Promover la transparencia para fomentar la confianza ayudará a prevenir accidentes y colisiones de objetos espaciales. Ayudará también a impedir que los actos dolosos pasen inadvertidos o que los incidentes espaciales se interpreten sistemáticamente como actos hostiles. Por lo tanto, permitirá aumentar la seguridad de las actividades espaciales. Esa amplia iniciativa, que abarca tanto los aspectos militares como civiles, no puede abordarse en foros establecidos, como la Conferencia de Desarme, que aborda los aspectos militares del problema, o la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que solo se ocupa de los aspectos civiles. Es preciso proseguir las deliberaciones fuera del contexto de esos foros, en el marco de un proceso en el que puedan participar todos los Estados Miembros.

Esperamos que ese enfoque sea fructífero y permita la aprobación de un código por el mayor número de Estados posible, que posteriormente se presente a la Asamblea General. Exhortamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que participen en los debates que tendrán lugar en los próximos meses.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre es una prioridad absoluta del programa de desarme multilateral de Rusia. Consideramos que ha llegado el momento de realizar una labor práctica seria en esta esfera adoptando una táctica preventiva. Resulta

más fácil impedir una amenaza que eliminarla. Sobre la base de esas consideraciones, Rusia se sumó a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/67/L.3, titulado “Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, presentado este año por Egipto.

En el ámbito internacional, Rusia ha presentado una serie de iniciativas prácticas para lograr esos objetivos. Como saben los miembros, en 2008, junto con China, presentamos en la Conferencia de Desarme un proyecto de tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Rusia considera que el proyecto de resolución contiene un conjunto de medidas preventivas encaminadas a detectar tipos de armas desestabilizadoras modernas y de “alta tecnología” y nuevas zonas de enfrentamiento. El emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre podría tener consecuencias imprevisibles para la comunidad internacional, similares a lo que presenciamos al comienzo de la era nuclear.

En el quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General en 2004, Rusia se comprometió, de manera unilateral e incondicional, a que no sería el primer país en emplazar ningún tipo de armas en el espacio ultraterrestre. Nuestros asociados de la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva respaldaron esa iniciativa, y se comprometieron a no emplazar armas en el espacio ultraterrestre. Exhortamos a todos los Estados que poseen capacidades pertinentes a que sigan ese ejemplo. Todo Estado tiene el derecho inalienable de acceso al espacio ultraterrestre en condiciones de igualdad. Naturalmente, la seguridad espacial es nuestro objetivo común, y juntos debemos encontrar una solución que permita fortalecer la seguridad y estabilidad internacionales.

Habida cuenta de que, hasta ahora, lamentablemente la Conferencia de Desarme no ha podido iniciar las negociaciones sobre el proyecto de tratado relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, consideramos que sería bueno intensificar la labor en las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Como saben los miembros, en virtud de la resolución 65/68 se estableció el Grupo de Expertos Gubernamentales para realizar un estudio, a partir de 2012, sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre, que se presentará en el sexagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General en 2013. Al respecto, consideramos que la aplicación de esas medidas, si bien no reemplaza los esfuerzos encaminados a prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, contribuirá a una mayor transparencia

y previsibilidad de las actividades relativas al espacio ultraterrestre en todas las esferas, incluida la militar. Como Presidente del Grupo de Expertos Gubernamentales, quisiera informar a la Comisión sobre los resultados de su primer período de sesiones, celebrado en Nueva York del 23 al 27 de julio.

(continúa en inglés)

El Grupo de Expertos Gubernamentales sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre celebró su primer período de sesiones en Nueva York, del 23 al 27 de julio de 2012. Participaron en ese período de sesiones expertos nombrados por los gobiernos de Brasil, Chile, China, Francia, Italia, Kazajistán, Nigeria, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Sudáfrica, Sri Lanka, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América.

Durante su primer período de sesiones, el Grupo evaluó los cambios registrados en el entorno político y técnico con respecto a las actividades relativas al espacio ultraterrestre desde el informe de 1993 del Grupo de Expertos Gubernamentales (A/48/305, anexo), que se consideró que podrían contribuir a las medidas de transparencia y fomento de la confianza. El Grupo examinó temas específicos relacionados con las medidas de transparencia y fomento de la confianza, incluidos, entre otros, los principios básicos relacionados con la utilización del espacio ultraterrestre, las medidas políticas relativas a las normas de conducta, las medidas sobre el intercambio de información para aumentar la transparencia de las actividades en el espacio ultraterrestre, las medidas operacionales encaminadas a aumentar la transparencia de las actividades en el espacio ultraterrestre y el mecanismo consultivo en relación con las medidas de transparencia y de fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre.

El Grupo examinó los informes pertinentes del Secretario General, incluido el informe final presentado a la Asamblea General, en su sexagésimo quinto período de sesiones, sobre las medidas de transparencia y de fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, y examinó la estructura de su propio informe. Para ayudar a garantizar que la labor del Grupo sea lo más inclusiva posible, se exhorta a los expertos de otros Estados, de órganos intergubernamentales como la Unión Internacional de Telecomunicaciones y la Organización Meteorológica Mundial, así como de la sociedad civil, a que presenten al Grupo recomendaciones por escrito. Ya recibimos las primeras,

del Gobierno de Australia, y alentamos a otros países que deseen hacerlo a que sigan ese ejemplo.

Además de contribuir a velar por que la labor del Grupo complemente otros esfuerzos en el ámbito del espacio ultraterrestre, el Grupo alentó a su Presidente y a sus miembros a que establecieran contacto e interactuaran, según procediera, con otros órganos e iniciativas, como la Primera Comisión, la Conferencia de Desarme, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y las reuniones organizadas por la sociedad civil y los institutos de investigación.

El segundo período de sesiones del Grupo se celebrará del 1 al 5 de abril de 2013 en Ginebra. No por último menos importante, quiero expresar mi profunda gratitud a los oradores anteriores, que han encomiado el comienzo de la labor del Grupo de Expertos Gubernamentales, así como a mis colegas presentes en esta Sala y que apoyan las actividades de este Grupo. Estamos convencidos de que el resultado no será desalentador, y esperamos que así sea.

Sr. Hashmi (Pakistán) *(habla en inglés)*: La delegación del Pakistán hace suya la declaración formulada anteriormente por el representante de Indonesia en nombre del Movimiento de los Países No Alineados.

La Asamblea General ha reconocido durante más de dos décadas que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre evitaría un grave peligro a la paz y a la seguridad internacionales. Han transcurrido 30 años desde que la Conferencia de Desarme comenzó a examinar las medidas para prevenir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El Documento Final (resolución S-10/2) del primer período extraordinario de la Asamblea General dedicado al desarme contiene más de 30 párrafos que guardan relación con los peligros y la urgencia de impedir una carrera de armamentos en sus distintos aspectos. En el párrafo 80 de ese documento se recomienda concretamente celebrar negociaciones internacionales adecuadas sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El régimen internacional existente relativo al espacio ultraterrestre, como el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes de 1984, tiene lagunas que únicamente pueden abordarse mediante un nuevo instrumento jurídico. El rápido crecimiento y los vertiginosos cambios en las tecnologías espaciales ofrecen a los Estados tanto oportunidades como retos. La seguridad en el espacio se ha dejado de considerar privilegio de unos cuantos

Estados desarrollados. Hoy, los países en desarrollo aprovechan la tecnología espacial en diversos ámbitos que van desde la meteorología y la gestión en casos de desastre hasta la economía y las telecomunicaciones, y se estima que su dependencia aumentará vertiginosamente en los próximos años.

El Presidente ocupa la Presidencia

Según la historia, esos monopolios no duran para siempre. Otros países los alcanzarán. Si no evitamos la posibilidad de la militarización del espacio ultraterrestre ahora, sería sumamente difícil hacerlo en el futuro. Evitemos los errores que cometimos en el caso de las armas químicas, que presenciábamos décadas de producción antes que se concertara la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción.

El desarrollo y despliegue de los sistemas de misiles antibalísticos y su integración en los bienes espaciales ha añadido una dimensión alarmante a las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre. Una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y su militarización, no sólo pondría en peligro la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos sino también agravaría la intensidad de los conflictos en la Tierra con consecuencias posiblemente nefastas para la paz y la seguridad internacionales. Por consiguiente, es importante que la comunidad internacional garantice que la utilización del espacio ultraterrestre se limite a fines pacíficos y siga siendo patrimonio común de la humanidad.

En ese sentido, el Paquistán siempre se ha opuesto a la militarización del espacio ultraterrestre y exhorta a que se celebren negociaciones en la Conferencia de Desarme sobre esta cuestión contemporánea de interés y preocupación. Hay un gran caudal de conocimientos hoy sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los comités especiales ya han trabajado mucho en la Conferencia de Desarme sobre este tema desde 1985 hasta 1992. Por otra parte, en el proyecto de texto presentado conjuntamente por la Federación de Rusia y China en 2008 sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre se sientan las bases importantes para iniciar las negociaciones. Por consiguiente, no vemos impedimento alguno para iniciar la labor sustantiva en la Conferencia de Desarme sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

A pesar de los peligros de la militarización del espacio ultraterrestre y sus repercusiones consiguientes para la paz y la seguridad internacionales, algunos

Estados poderosos siguen oponiéndose al comienzo de la labor sustantiva sobre la cuestión en la Conferencia de Desarme. No puede haber otra explicación salvo que esos Estados intenten proteger su monopolio sobre la tecnología y mantener su dominio absoluto. En los tres años transcurridos se ha lamentado cada vez más el estancamiento en la Conferencia de Desarme. A algunos Estados le han convenido atribuirlo a una de las cuatro cuestiones básicas que figuran en la agenda de la Conferencia de Desarme.

Los hechos hablan por sí solos. Un inconveniente es que la Conferencia de Desarme, pese el apoyo abrumador a las negociaciones de un instrumento jurídico sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, no ha podido hacerlo porque se lo han impedido unos cuantos Estados. Por consiguiente, la comunidad internacional debe pedir que se expliquen bien los motivos subyacentes para ese obstruccionismo y la manera en que el inicio de la labor sustantiva sobre la cuestión afectaría negativamente los intereses de seguridad de los Estados que se oponen al inicio de esas negociaciones. En todo caso, esos Estados deberían reconocer su responsabilidad en la perpetuación del estancamiento de la Conferencia de Desarme.

El Pakistán se interesa en las distintas iniciativas que se han presentado hace poco respecto de las medidas de transparencia y fomento de la confianza para las actividades en el espacio ultraterrestre. Si bien esas propuestas pueden ser medidas provisionales útiles, no pueden, ni deberían, soslayar la necesidad y la búsqueda en la Conferencia de Desarme de un tratado jurídicamente vinculante sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, pedimos que se llegue a un acuerdo amplio, universal y no discriminatorio para abordar las preocupaciones que dimanen del desarrollo, el despliegue y la proliferación de los sistemas misiles antibalísticos.

El Presidente (*habla en inglés*): Como el Presidente interino dijo anteriormente, la ceremonia de premiación para la entrega de certificados del Programa de las Naciones Unidas de Becas sobre el desarme se iniciará dentro de unos minutos en esta sala de conferencias. Como es habitual, la Alta Representante para Asuntos del Desarme, Sra. Angela Kane, se dirigirá a los estudiantes que se gradúan. Con ese fin, de conformidad con la práctica establecida, suspenderé la sesión en este momento. Las delegaciones que aguardan su turno para formular una declaración tendrán la oportunidad de hacerlo mañana. Ruego a las delegaciones que

permanezcan sentadas para iniciar la ceremonia a fin de felicitar y alentar a nuestros jóvenes colegas.

Se suspende la sesión a las 17.25 horas y se reanuda a las 17.35 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy ahora la palabra al Secretario de la Comisión.

Sr. Cherniavsky (Secretario de la Comisión) (*habla en inglés*): Quisiera informar a la Comisión que la

lista de todos los proyectos de resolución y los proyectos de decisión presentados a la Secretaría ya está preparada. En total son 59. Mañana por la mañana, luego que verifiquemos todos los proyectos, colocaremos la lista en el sitio web QuickFirst. Los proyectos se han clasificado en siete grupos temáticos y figuran en el documento A/C.1/67/CRP.4, y también estarán disponibles en línea.

Se levanta la sesión a las 17.40 horas.